



Resolución Ministerial

N° 065-2016-MC

Lima, 15 FEB. 2016

VISTO: el Memorando N° 000097-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de febrero de 2016, el Informe N° 000064-2016/OGRH/SG/MC de fecha 12 de febrero de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2011-MC de fecha 9 de agosto de 2011, se designó a la señora Soledad Mujica Bayly en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, hoy Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 000097-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de febrero de 2016, la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural comunica que la señora Soledad Mujica Bayly hará uso de sus vacaciones a partir del 16 al 26 de febrero de 2016, para dichos efectos se propone que durante su ausencia se encargue las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, servidor contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial ocupado por la señora Soledad Mujica Bayly, de acuerdo con la designación otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 277-2011-MC de fecha 09 de agosto de 2011, corresponde suspender temporalmente sus funciones como Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial por motivo de vacaciones desde el 16 al 26 de febrero de 2016;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos; y la Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender temporalmente del 16 de febrero al 26 de febrero de 2016 las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, efectuada a la señora Soledad Mujica Bayly, mediante Resolución Ministerial N° 277-2011-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- Designar temporalmente las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial al señor Miguel Ángel Hernández Macedo, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0188-2012-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Soledad Mujica Bayly, al señor Miguel Ángel Hernández Macedo y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura